



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1136-2014-MDC.A

CASTILLA, 21 de octubre de 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 21652-33, presentado por el señora **JUANA AMALIA CHINGUEL ENRIQUEZ** mediante el cual solicita apoyo económico y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del Visto, la señora Juana Amalia Chinguel Enriquez acude a esta Administración con la finalidad de solicitar apoyo económico para solventar gastos de medicina para su esposo quien se encuentra hospitalizado;

Que, mediante Informe Nº 121-2014-MDC-GDS la Gerente de Desarrollo Social, señala que la recurrente y su familia carecen de recursos económicos y no pueden solventar los gastos de la cirugía y medicinas;

Que, con Informe Nº 621-2014-MDC-SGP El Subgerente de Presupuesto informa que actualmente se cuenta con recursos financieros para afrontar este gasto y se apoyara con S/. 200.00 nuevos soles, para tal efecto se emite Certificación Presupuestal Nº 2503-2014;

Que, el artículo 6º del Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón, al encontrarse dicho apoyo, dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resultaría PROCEDENTE su Otorgamiento, más aun si cuenta con el crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 903-2014-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, Resultaría Procedente el Otorgamiento de la subvención solicitada por la señora Juana Chinguel Enriquez hasta por el monto señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y Subgerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica a la señora **JUANA AMALIA CHINGUEL ENRIQUEZ**, por un monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles), para solventar gastos de medicinas para recuperar la salud de su esposo señor Jorge Girón Viera debiendo rendir cuenta del gasto realizado ante la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA

AURA VIOLETA RUEDA DE HERRERA
ALCALDESA